

CONTIGÔ
TODOS AVANZAMOS



CONVOCATORIA

CONTIGO CREAMOS

*arte en los espacios públicos
Querétaro 2025*



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el marco del Programa "Contigo, la Cultura al Siguiente Nivel":

CONVOCA

A artistas, colectivos y agrupaciones artísticas para participar en la convocatoria "**Contigo creamos: arte en los espacios públicos, Querétaro 2025**", iniciativa que busca acercar las diversas expresiones artísticas y culturales a la población queretana a través de presentaciones y actividades en plazas, parques y espacios públicos de los 18 municipios del Estado.

OBJETIVOS

- Promover el acceso a la cultura y las artes mediante presentaciones gratuitas en espacios públicos.
- Generar oportunidades de desarrollo profesional y económico para la comunidad artística queretana.
- Contribuir a la reactivación de espacios públicos como centros de convivencia comunitaria.
- Fortalecer el tejido social a través de experiencias culturales compartidas.
- Diversificar la oferta cultural, llevando actividades artísticas a los 18 municipios del estado.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA

1. Artes escénicas

- **Música:** Conciertos, recitales, presentaciones de diversos géneros musicales.
- **Danza:** Presentaciones de danza tradicional, contemporánea, urbana y otras expresiones dancísticas.
- **Teatro:** Obras de pequeño y mediano formato adaptables a espacios abiertos.
- **Pastorelas:** Representaciones teatrales tradicionales, adaptadas para espacios públicos, que preserven y difundan esta expresión cultural.
- **Interdisciplina:** Propuestas que combinen diferentes disciplinas escénicas.
- **Circo y artes de calle:** Presentaciones circenses, malabares, acrobacia, clown y teatro callejero.

2. Activación cultural

- **Narraciones orales:** Cuentacuentos, leyendas, tradición oral y narración inclusiva.
- **Intervenciones artísticas:** Acciones temporales que transformen el espacio público.
- **Presentaciones editoriales:** Presentaciones de libros, encuentros literarios, entre otros.

MODALIDAD

Presentación artísticas

Contratación para realizar presentaciones o activaciones en diferentes municipios del estado.

- Monto: Hasta \$10,000 por presentación o activación, incluye gastos operativos y traslados y hasta \$40,000.00 por proyecto.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- Ser artista, colectivo o agrupación con residencia en el Estado de Querétaro.
- Presentar propuesta artística adaptada específicamente para espacios públicos.
- Contar con disponibilidad para presentarse en diferentes municipios del Estado entre Septiembre y Diciembre de 2025.
- La programación de las presentaciones será determinada por la Secretaría de Cultura, en coordinación con los seleccionados, considerando su disponibilidad y la naturaleza de cada propuesta.
- Estar dado de alta en el Registro Artístico Queretano (RAQ) o completar su registro durante el proceso de entrega de documentos.
- Constancia de situación fiscal actualizada (no mayor a 3 meses). El representante deberá contar con la capacidad de emitir comprobantes fiscales válidos y estar registrado ante el SAT bajo el Régimen Simplificado de Confianza, como Persona Física con Actividad Empresarial o como Persona Moral.

APOYOS OTORGADOS

La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, proporcionará:

- Apoyo económico según los montos establecidos.
- Apoyo en difusión a través de redes sociales.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Solicitud y documentación general

- Presentar una **carta solicitud de apoyo por escrito** (máximo una cuartilla), dirigida a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que incluya:
 - Descripción breve del proyecto.
 - Objetivo general.
 - Fechas de realización.
 - Tipo y cantidad de apoyo solicitado.
- Llenar y entregar el **Anexo I y II** correspondiente (disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/1g79uGII420nHlwun7oouPGCmq0BKd24B>).

2. Documentación requerida según tipo de solicitante

A) Personas físicas:

- Identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
- Constancia de situación fiscal (con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha de solicitud).
- Comprobante de domicilio reciente (agua, luz, teléfono o predial, con vigencia no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de solicitud).
- Carátula de estado de cuenta bancario a nombre del solicitante, que contenga CLABE interbancaria y logo de la institución bancaria.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

B) Personas morales:

- Acta constitutiva.
- Copia de identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector o pasaporte).
- Constancia de situación fiscal (vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha de la solicitud).
- Comprobante de domicilio fiscal reciente (luz, teléfono, predial, agua) con una vigencia no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de solicitud.

3. Presentar proyecto (anexo II) donde se especifique:

- Nombre del proyecto.
- Monto solicitado.
- Antecedentes, incluye número y nombre de los integrantes.
- Justificación.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Metas numéricas.
- Materiales probatorios.
- Descripción del proyecto, incluye propuesta artística y requerimientos técnicos.
- Descripción de personas a atender de manera directa.
- Lugares propuestos de realización del proyecto.
- Periodo de realización.
- Cronograma de actividades.
- Presupuesto desglosado.

Material adicional recomendado de apoyo según la disciplina:

- Música: material audiovisual de presentaciones anteriores (enlaces).
- Danza: videograbación de la propuesta coreográfica (enlaces).
- Teatro: guión o libreto y registro audiovisual (enlaces).
- Talleres: carta descriptiva de las actividades.
- Narraciones orales: textos a presentar.
- Otros: fotografías, bocetos, planos o cualquier material que ilustre la propuesta.

RESTRICCIONES

No podrán ser beneficiarios:

- Personas físicas en régimen de **asalariados o asimilados a salarios**.
- Quienes no reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Personas con **adeudos de reportes de actividades o financieros**.
- **Servidores públicos** que laboren en el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades Paraestatales, así como las personas con las que tengan un parentesco por consanguinidad y/o afinidad hasta el cuarto grado.
- Presentar carta firmada por el solicitante, en la que manifieste no ser servidor público ni tener parentesco por consanguinidad y/o afinidad hasta el cuarto grado con alguno de ellos.

Restricciones de uso del recurso

El apoyo es exclusivo para actividades artísticas y culturales y **no podrá usarse** para:

- Pago de deudas, rentas, impuestos, servicios públicos.
- Obras civiles mayores o compra de inmuebles/vehículos/motocicletas.
- Compra de telefonía móvil o pago de marcas y derechos de autor.
- Fondos sociales, asuntos judiciales o ampliación de capital.
- Anticipo de rendimientos o adquisición de bienes no vinculados al proyecto

PROCESO DE SELECCIÓN

1- Recepción de propuestas: El registro y entrega de documentación será de forma digital en formato PDF al correo electrónico culturaalsiguientelnivel@queretaro.gob.mx e iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrará el 14 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas.

2- Evaluación. Se constituirá una Comisión Evaluadora integrada por (5) miembros, constituidos por los siguientes:

- a. Titular de la Dirección de Difusión y Patrimonio Cultural,
- b. Titular de la Dirección de Educación Artística y Servicios Culturales,
- c. Titular de la Secretaría Técnica,
- d. Representante de la Academia,
- e. Representante de la Comunidad Artística.

La Comisión Evaluadora será la encargada de revisar cada expediente de participación, con la finalidad de verificar que se cumplan los requisitos de registro, así como el contenido de sus propuestas.

Los proyectos serán evaluados con base en los siguientes criterios:

- Calidad y originalidad de la propuesta artística.
- Viabilidad técnica y operativa.
- Alcance y potencial impacto comunitario.
- Trayectoria y experiencia de los postulantes.
- Adecuación a los espacios públicos.

3 - Fases de evaluación:

- Revisión administrativa: Verificación de la documentación completa y cumplimiento de requisitos.
- Valoración técnica: Evaluación de los proyectos conforme a los criterios establecidos.
- Dictaminación: Resolución final del comité de apoyos.

4 - Resultados:

Los resultados se darán a conocer en un plazo no mayor a 30 días naturales después del cierre de la convocatoria, a través de la página web de la Secretaría de Cultura (queretaro.gob.mx/web/cultura).

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Recibir información oportuna sobre los resultados de la convocatoria.

COMPROMISOS DE LOS SELECCIONADOS

- Para personas físicas, firmar una carta convenio con la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro donde se especifiquen las condiciones de participación (en el caso de personas morales, se firmará un convenio de concertación).
- Presentar factura digital (CFDI) con su archivo XML y complemento de pago antes de la transferencia del recurso de acuerdo a las instrucciones recibidas por parte del personal de la Secretaría de Cultura.
- Presentarse a las instalaciones de la Secretaría de Cultura a firmar toda la documentación relacionada al otorgamiento del apoyo.
- Realizar las actividades en los tiempos y espacios acordados con la Secretaría de Cultura.

- Incluir en todos los materiales de difusión los créditos y logotipos del Gobierno del Estado de Querétaro a través de su Secretaría de Cultura, previa autorización del área de Comunicación Social.
- Entregar un reporte de actividades y financiero en un plazo máximo de 20 días naturales posteriores a la conclusión del proyecto.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión evaluadora de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro del Estado de Querétaro.
- Todos los proyectos entregados serán eliminados del correo electrónico una vez que se conozca el fallo de la comisión evaluadora.
- La ejecución de los proyectos estará sujeta a la suficiencia presupuestal autorizada para el Programa.
- La participación en la presente convocatoria automáticamente implica la aceptación de las bases de la misma.
- "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

INFORMACIÓN Y CONTACTO

Para mayor información y asesoría sobre esta convocatoria, los interesados pueden comunicarse a:

- **Correo electrónico:** culturaalsiguientnivel@queretaro.gob.mx
- **Teléfono:** 442-251-9850 ext. 1033
- **Dirección:** Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Arteaga #89, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
- **Horario de atención:** Lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

Querétaro, Qro., a 18 de agosto de 2025.

www.culturaqueretaro.gob.mx  @SECULOQRO

CONTIGO CREAMOS

arte en los espacios públicos
Querétaro 2025



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".